



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI Paraguarí tetayguarã mbavie



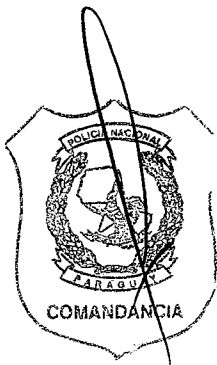
RESOLUCIÓN N° 295

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS - ID N° 375378.

Asunción, 09 de marzo de 2020

VISTO: Las Notas de las Tesorerías: Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, y Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención; en las que solicitan realizar el llamado a licitación para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras, Equipos Informáticos y Cámaras Fotográficas, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 427, de fecha 06/03/2020, donde manifiesta que: "... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras, Equipos Informáticos y Cámaras Fotográficas" - ID 375378"

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2020 para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras, Equipos Informáticos y Cámaras Fotográficas" - ID 375378.

Artículo 2º: DISPONER, que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.





POLICÍA NACIONAL



TETĀ REKUÁI *Paraguái tetayguáira mbávie*

★ ★ ★ ★
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 295

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS - ID N° 375378.

Artículo 3°:AUTORIZAR, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°:DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°:DISPONER, que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete